



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO

El Decreto Provincial 122/2023 en virtud del expediente EX-2023-01933001 del Ministerio de Desarrollo Agrario por el cual se propicia a declarar y prorrogar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en diversos Partidos de la Provincia, La Ley N°10.390 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N°7282/86, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Decreto mencionado en el Visto, cita textual: "Prorrogar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en el Partido de Monte, por el período comprendido entre el 1/1/2023 y el 31/3/2023.

Que sabido es que nuestro Distrito es básicamente agrícola ganadero y que este sector emplea a gran cantidad de vecinos de Monte.

Que conforme a lo establecido por la Ley Provincial N°10.390, sus modificatorias y decretos reglamentarios, los productores afectados podrán acceder a los beneficios establecidos en dicha norma tales como exenciones impositivas.

Que teniendo en cuenta las consecuencias negativas que la sequía está teniendo para los productores agropecuarios del Distrito, el Bloque de Concejales de Juntos PRO cree necesario que se acompañe la situación y a los productores con medidas concretas provenientes desde el DEM, tal como sucedió con el sector del comercio y turístico hotelero durante la Pandemia por COVID - 19.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de

ORDENANZA **4580**

Artículo 1: Declarar el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a la totalidad de los establecimientos rurales del Partido de Monte en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2023.

Artículo 2: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar o eximir del pago de la Tasa de Red Vial a los productores que hayan obtenido el Certificado de Prórroga o Eximición de la Provincia de Buenos Aires, y que cumplimenten la

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS AS



Por Nuestros Héroes

Los Malvinas Son Argentinas!

Declaración Jurada en la dependencia Municipal que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga.

Artículo 3: Dicha prórroga o eximición se realizará siguiendo los mismos criterios que la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 23 días del mes de marzo de 2023.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

*2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años*